PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 20 90 90

Asunción, 26 de setiembre de 2018
(Paraguay)

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNCP/DNC/N° 18789/18, por la que nos informan que del análisis realizado al expediente correspondiente al ID 344.736 han surgido observaciones, por las que no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. **Se verifica una inconsistencia entre la planilla de precios del SICP y las especificaciones técnicas en cuanto que en la última hacen referencia a dos ítems y en el sistema solo se ha cargado un ítem por el monto total.**

2. **Indicamos que en atención al método de selección no se visualiza la evaluación combinada entre la oferta técnica y la económica (porcentaje).**

RESPUESTA

1. Hemos realizado la corrección en el SICP, agregando un ítem más.
2. Hemos realizado la corrección en el SICP, indicando que el método de selección es: selección basada en precio, de acuerdo al art. 97 del Decreto Nº 21909/03, que se expone en el Anexo B, Num. 18. II "Evaluación Económica" del pliego.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. ***Criterio de evaluación. Experiencia*: Consultamos a la convocante si no considera limitante a posibles oferentes la solicitud establecida en los puntos 2 y 3 del ANEXO B. (contrato o constancia de auditoría a Instituciones Públicas y contrato o constancia de auditorías realizadas a entidades previsionales)**

2. **En atención al tipo de garantía de mantenimiento de oferta establecido en el SICP, sugerimos establecer que el formulario 5 del Anexo D No Aplica, a fin de evitar confusiones a los oferentes.**

3. **Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular 25/17 en la cual se estable que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE SUS PROCESOS DE CONTRATACION SERAN DE CARÁCTER PUBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación (nota de comunicación, justificativos y/o constancias, carta de invitación con sus anexos, CDP, etc.)**

RESPUESTA

1. Consideramos importante las solicitudes establecidas en los puntos 2 y 3 del Anexo B a fin de asegurar la contratación de profesionales altamente calificados y de vasta experiencia. Por otra parte, nos consta que en el mercado existen firmar auditoras y profesionales con los requisitos requeridos en nuestro Pliego.
2. Se ha incorporado la leyenda "No aplica" al formulario 5 del anexo D.
3. Remitimos: nota de comunicación, carta de invitación y sus anexos y CDP.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

Lic. Eddie E. Gutiérrez A.
Responsable Unidad Operativa de Contrataciones